



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55.

SECRETARÍA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 3408
LAS CONDES, 15 MAY 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 3388
LAS CONDES,

22 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.514 de fecha 04.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8458
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		PERRIERE PINTO PERLA VIOLETA		6.390
2		JENSEN MORENO OLGA ESPERANZA		6.410
3		ESPINOZA SILVA HILDA MONICA		4.170
4		GUZMAN ESPINOSA NINA IRIS		5.890
5		REYES CACERES CELMIRA DEL CARMEN		5.920
6		VAZQUEZ SAGREDO MARIA CRISTINA BLANC		1.124
7		GONZALEZ CORNEJO SALVADOR HERNAN		3.130
8		ROBLED0 SAAVEDRA SARA MARIA		5.740
9		MACCARINI HOFER BRUNA		7.620
10		NUÑEZ MATURANA NORMA		3.460
11		MORALES SOTO CLAUDINA DEL CARMEN		3.860
12		TOLEDO JARA ERICA NANCY		6.410
13		ESCARATE RETAMAL SILVIA DEL CARMEN		7.480
14		SILVA CONTRERAS JOSE MANUEL ERNESTO		3.860
15		MAURE VILLEGAS MARIA ELENA		6.410
16		MUÑOZ JARA AIDA RUTH		4.190
17		GAETE CALVO MARIA MARCELA		6.410
18		ELLWANGER PIZARRO ELIZABETH GLADYS		5.580
19		NEGRETE JORQUERA GILDA		3.860
20		PASCAL VILLALOBOS FRESIA NELLY		7.800
21		GSCHWIND MIDDLETON PATRICIA		8.620
22		RIQUELME ACUÑA MARIA ISABEL		6.240
23		SALINAS MIRANDA JUAN EDMUNDO		5.580
24		SANCHEZ FERNANDEZ MARIA MACARENA		3.670
25		MANRIQUEZ SAAVEDRA SERGIO FERNANDO		4.190
26		VERGARA ALEGRIA MIRTHA		3.860
27		SALGADO CAMACHO ARMANDO JAVIER		6.410
28		FLORES VALENZUELA GABRIELA		8.540
29		GONZALEZ FARIÑA MANUEL ANTONIO		3.860

30	ALCANTARA RODRIGUEZ TABITA	3.860
----	----------------------------	-------

Total

160.544

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

